

BOLETIN DE ACLARACIONES NRO. 1

PREGUNTA 1

Con relación a la Solicitud de Ofertas de Bienes para la “Adquisición para el fortalecimiento de infraestructura de procesamiento de base de datos”, Código EC-L1253-P00019, requerimos la siguiente

ACLARACIÓN

En el numeral 5.1 Criterios de Calificación (IAO 39.1), se indica:

“.....

(a) Capacidad Financiera:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

a) Facturación promedio Anual:

i. Sus ventas deben ser el promedio anual de los últimos 5 años con cierre fiscal cuyo resultado debe ser mayor o igual al múltiplo 0.50 del presupuesto referencial sin incluir impuestos.

ii. La facturación promedio considerada será por la venta y/o servicios de tecnología. Las reglas para la determinación de los requisitos financieros serán las siguientes:

Para oferentes en Asociación en participación, consorcio o asociación (APCA), se sumará el valor de todos los integrantes que deberán cumplir con el parámetro establecido, de la siguiente manera:

Integrante líder: Al menos el 50% del parámetro establecido

Otros participantes del APCA: Al menos el 10% del parámetro establecido.

.....”

Es nuestro entendimiento que el “parámetro establecido” se refiere al múltiplo 0.50 del presupuesto referencial sin incluir impuestos, en cuyo caso los integrantes del APCA deberían

cumplir promedios de facturación anual mínima, como sigue:

☐ Integrante líder: 50% de \$2.200.000 multiplicado por 0.50 = \$550.000

☐ Otros partícipes del APCA: 10% de \$2.200.000 multiplicado por 0.50 = \$110.000

La suma de la facturación de todos los partícipes debe ser superior o igual al 50% del presupuesto

referencial, es decir \$1.100.000.

Solicitamos confirmar este entendimiento o, en su defecto, corregirlo según corresponda

RESPUESTA 1

Estimado oferente, la sumatoria de la facturación de todos los participantes debe ser mayor o igual al múltiplo 0.50 del presupuesto referencial sin incluir impuestos. Así mismo deben cumplir con lo establecido en la SDO que indica: *“Para oferentes en Asociación en participación, consorcio o asociación (APCA), se sumará el valor de todos los integrantes que deberán cumplir con el parámetro establecido, de la siguiente manera:*

Integrante líder: Al menos el 50% del parámetro establecido

Otros participantes del APCA: Al menos el 10% del parámetro establecido...”

PREGUNTA 2

Con respecto a las Condiciones Generales del Contrato (CGC). Comprendiendo el interés de la Entidad de salvaguardar la integridad del proyecto, y con el ánimo de alinear el contrato a las prácticas estándar de la industria tecnológica global, ¿sería factible la modificación de la cláusula 31.1(b) de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) en las Condiciones Especiales, de manera que la responsabilidad máxima se limite al valor efectivamente pagado por la Entidad respecto del componente, fase o hito específico que haya originado el evento, en lugar de abarcar la totalidad del Precio del Contrato?

RESPUESTA 2

Estimado Oferente, no es factible cumplir con lo solicitado, toda vez que las condiciones establecidas están orientadas a garantizar el cumplimiento y la integridad del proceso de contratación, garantizando los intereses institucionales.

PREGUNTA 3

Con respecto a las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En estricta observancia del Principio de Proporcionalidad consagrado en el Art. 16 del Código Orgánico Administrativo, la jurisprudencia nacional reciente (Res. 08-2024 CNJ), y considerando las prácticas habituales en los documentos estándar del BID (GN-2349-15) que sugieren establecer límites a los daños liquidados; y con el único fin de evitar primas de riesgo financiero que encarezcan la propuesta económica, ¿sería posible que la Entidad defina

en la cláusula CEC 28.1 un límite máximo acumulado para el cobro total de multas equivalente al 5% (o en su defecto al 10%) del valor del contrato, umbral a partir del cual el SRI se reservaría el derecho de terminación?

RESPUESTA 3

Estimado Oferente, el numeral 10.1 de las Condiciones Generales del Contrato del pliego del proceso textualmente dice: ***“Legislación Aplicable 10.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las CEC”***; así mismo en las Condiciones Especiales del Contrato se establece que: ***“La Ley que rige será la ley de la República del Ecuador”***; Por lo tanto, el porcentaje es el 5% del valor del contrato.

PREGUNTA 4

Con respecto a las Condiciones Generales del Contrato (CGC). Analizando los exigentes tiempos de respuesta de los SLA (Sección 5.1.2), específicamente el reemplazo de partes físicas en 6 horas para Severidad 1; y entendiendo que los oferentes participan en calidad de integradores sujetos a la cadena de suministro internacional de los fabricantes (Oracle/Fujitsu), ¿sería factible para la Entidad incluir una disposición que suspenda la aplicación de multas por tiempos de resolución en caso de que el contratista demuestre documentadamente que el retraso obedece de manera exclusiva a demoras en la logística internacional del fabricante, desabastecimiento global de la pieza, o procesos aduaneros, extendiéndose el plazo de manera justificada? ¿confirmaría la Entidad que, cuando el contratista demuestre documentalmente haber actuado con la debida diligencia y que el retraso obedece exclusivamente a causas no imputables a éste, procederá la correspondiente ampliación de plazo sin aplicación de multas o penalidades?

RESPUESTA 4

Estimado Oferente, el numeral 2.49 de las **Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15** textualmente dice: ***“Fuerza Mayor. Las condiciones del contrato deben estipular que la falta de cumplimiento por una de las partes de sus obligaciones contractuales no se debe considerar como incumplimiento si esa falta se debe a un caso de fuerza mayor, según este se haya definido en las condiciones del contrato”***; complementariamente y en respuesta a su solicitud, la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) establece lo siguiente:

33.1 *El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que*

la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

33.2 *Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.*

33.3 *Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.*

PREGUNTA 5

Con respecto a las Condiciones Generales del Contrato (CGC). Considerando las directrices promovidas por la Procuraduría General del Estado encaminadas a salvaguardar los recursos públicos, descongestionar el sistema judicial y fomentar la resolución pacífica de controversias; ¿estaría de acuerdo la Entidad en incorporar explícitamente en la cláusula CEC 11.2 una etapa de "Mediación Obligatoria" ante un centro autorizado en el Ecuador, como requisito previo e ineludible antes de iniciar cualquier procedimiento de arbitraje?

RESPUESTA NRO 5

Estimado Oferente, de lo solicitado en la cláusula CEC 11.2 textualmente dice lo siguiente: **"En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador"**, por lo tanto, si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, recurrirán a la mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

De no llegar a una solución directa, las partes accederán a la vía jurisdiccional, conforme al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el Distrito Metropolitano de Quito. En este instrumento no se pacta cláusula compromiso o convenio arbitral.

Disposiciones que son incorporadas a la suscripción del convenio contractual en acuerdo con el oferente adjudicado.

PREGUNTA 6

Con respecto a las Condiciones Generales del Contrato (CGC). Con el objetivo de dotar de agilidad al proceso de revisión documental y técnica, y brindar previsibilidad al flujo del proyecto, ¿sería factible establecer en la cláusula CEC 17.1 un plazo perentorio (por ejemplo, 10 o 15 días laborables) para que el Administrador del Contrato revise los entregables y emita observaciones; acordando que, en caso de no existir un pronunciamiento en dicho plazo, los entregables se considerarán aceptados procediéndose con el trámite de pago?

RESPUESTA 6

Estimado Oferente, no es factible cumplir con lo solicitado, deberá regirse a lo establecido en la cláusula CEC 17.1 mencionada, de las Condiciones Contractuales

PREGUNTA 7

Con respecto a las Condiciones Generales del Contrato (CGC). Considerando que la correcta instalación de los equipos depende de prerequisites físicos y lógicos a ser provistos por el SRI (ej. espacio en rack, energía, conectividad LAN/SAN); ¿confirmaría la Entidad que en caso de existir demoras en la disponibilidad de dichos prerequisites que dependan exclusivamente del SRI, los plazos de ejecución del contratista se suspenderán y prorrogarán de forma automática y proporcional, sin que aplique sanción o multa alguna?

RESPUESTA 7

Estimado Oferente, en el escenario descrito por usted, se garantizará el procedimiento administrativo correspondiente de acuerdo con la normativa legal vigente.

PREGUNTA 8

Con respecto a las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y de acuerdo con la cláusula CGC 20.1 referente a Derechos de Autor, y en relación a los scripts de automatización (Ansible) y metodologías que se aplicarán durante la configuración; ¿confirmaría la Entidad que el SRI obtendrá el derecho de uso perpetuo sobre los entregables finales para su operación, pero que el contratista conservará la propiedad intelectual sobre sus metodologías, herramientas preexistentes y código base utilizado para la integración?

RESPUESTA 8

Estimado oferente, Los scripts de automatización (ansible) y metodologías que se aplicarán durante la configuración serán creados y parametrizados para uso en la infraestructura del SRI, por lo tanto, serán de propiedad del SRI.

PREGUNTA 9

Con respecto a las Condiciones Generales del Contrato (CGC). Al amparo de la cláusula CGC 36.3 (Terminación por Conveniencia), y considerando que la infraestructura tecnológica de gama alta se fabrica bajo pedido expreso y genera compromisos irrevocables de pago con los fabricantes internacionales (OEM); ¿podría la Entidad confirmar que, ante una eventual terminación por conveniencia, el SRI reconocerá y pagará íntegramente los costos de equipos, licencias e importaciones que ya se encuentren en proceso de fabricación, en tránsito, o bajo órdenes irrevocables al momento de la notificación?

RESPUESTA 9

Estimado Oferente, en caso de terminación por conveniencia establecido en la CGC 36.3 de los Documentos de Licitación no establecen "**reconocimiento y pago íntegro de los costos**", de la lectura a lo dispuesto en dicho numeral claramente establece las siguientes opciones:

b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

PREGUNTA 10

Considerando que la garantía técnica y el soporte de los componentes de infraestructura corresponden al fabricante OEM, ¿confirmaría la Entidad que dichas actividades se ejecutarán conforme a las políticas, procedimientos y tiempos oficialmente establecidos

por el fabricante, siendo obligación del contratista gestionar y coordinar su atención sin asumir obligaciones adicionales distintas de las previstas por éste?

RESPUESTA 10

Estimado Oferente, en razón a la garantía técnica y el soporte deberá cumplir con lo establecido en la **Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos numeral 5 Metodología de Trabajo**, acápite **Garantía Técnica (Incluye mantenimiento correctivo por defectos de fábrica)**.

PREGUNTA 11

Al Respecto de la obligación de mantener actualizadas las versiones de software base y firmware durante los mantenimientos preventivos anuales, ¿es correcto entender que esta actividad se encuentra estrictamente sujeta a la liberación técnica de dichos parches por parte del fabricante original (OEM) y a las matrices de compatibilidad, por lo que el contratista no será responsable si el fabricante discontinúa versiones u omite liberar parches que mantengan la compatibilidad con el resto del ecosistema del SRI?

RESPUESTA 11

Estimado Oferente, su entendimiento es correcto. La obligación es mantener actualizada las versiones de software base y firmware liberadas por el fabricante con la matriz de compatibilidad recomendada.

PREGUNTA 12

Con respecto a las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En concordancia con la cláusula CGC 34 relativa a las Órdenes de Cambio; para asegurar una correcta gestión del alcance del proyecto, ¿podría la Entidad confirmar que ninguna comunicación informal, acta de reunión técnica o correo electrónico constituirá una modificación al alcance original, y que todo requerimiento adicional que impacte tiempo o recursos será procesado obligatoriamente a través de una enmienda formal previa a su ejecución?

RESPUESTA 12

Estimado Oferente, la misma cláusula en su numeral 34.4 establece claramente lo siguiente: "*Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una **enmienda por escrito ejecutada por ambas partes***".

PREGUNTA 13

Con respecto a las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En referencia a los incidentes de Severidad 1, donde se incluyen "Casos de ciberataque que afecten a la solución"; entendiendo el compromiso del contratista para colaborar en la restitución operativa, ¿confirmaría la Entidad que el contratista no será sujeto de penalidades si se demuestra que la vulnerabilidad explotada durante el ciberataque se originó en componentes de red, políticas de acceso o sistemas perimetrales de seguridad administrados exclusivamente por el SRI y ajenos al alcance de la infraestructura provista?

RESPUESTA 13

Estimado Oferente, su entendimiento es correcto siempre que dichos acontecimientos sean imputables al Comprador, debidamente demostrados y verificados.

PREGUNTA 14

Considerando que las Condiciones Especiales prevén distintos mecanismos de penalización, ¿confirmaría la Entidad que un mismo incumplimiento no dará lugar a la aplicación simultánea de múltiples multas o penalidades sobre un mismo hecho generador, evitando una doble sanción respecto de una misma obligación contractual?

RESPUESTA 14

Estimado Oferente, su entendimiento es correcto en cumplimiento a las penalidades establecidas en la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC) CGC 28.1.

PREGUNTA 15

¿Confirmaría la Entidad que proporcionará oportunamente todos los accesos, autorizaciones, ventanas de mantenimiento, disponibilidad del personal técnico, infraestructura, energía, conectividad, permisos, aprobaciones y demás prerequisites necesarios para la ejecución del contrato, procediendo la ampliación proporcional de los plazos sin aplicación de multas cuando dichas obligaciones permanezcan pendientes por causas imputables a la Entidad?

RESPUESTA 15

Estimado Oferente, en el escenario descrito por usted, se garantizará el procedimiento administrativo correspondiente de acuerdo con la normativa legal vigente.

PREGUNTA 16

¿Confirmaría la Entidad que la garantía técnica, soporte de fábrica, firmware, microcódigo, actualizaciones y repuestos serán prestados conforme a las políticas oficiales del fabricante OEM, siendo obligación del contratista gestionar y coordinar dichos servicios sin asumir obligaciones adicionales distintas a las previstas por el fabricante?

RESPUESTA 16

Estimado Oferente, en razón a la garantía técnica y el soporte deberá cumplir con lo establecido en la **Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos numeral 5 Metodología de Trabajo**, acápite **Garantía Técnica (Incluye mantenimiento correctivo por defectos de fábrica)**.

PREGUNTA 17

En caso de que durante la ejecución contractual el fabricante descontinúe un modelo o componente originalmente ofertado, ¿confirmaría la Entidad que podrá suministrarse un equipo de igual o superior capacidad técnica certificado por el fabricante, sin que ello constituya incumplimiento contractual ni implique una modificación sustancial del objeto del contrato?

RESPUESTA 17

Estimado Oferente, en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos numeral 5 **METODOLOGÍA DE TRABAJO. Entrega e instalación de la infraestructura de procesamiento de base de datos** se establece lo siguiente: *“El contratista adjudicado podrá entregar equipos de similares o superiores características y atributos a los bienes ofertados, que sean compatibles con la infraestructura detallada en la sección 4. “Información que dispone la entidad”, lo cual estará indicado en el Acta Entrega Recepción de Bienes instalados, previo la aceptación formal del Administrador del Contrato”.*

PREGUNTA 18

¿Confirmaría la Entidad que el contratista no será responsable por retrasos derivados de actuaciones del fabricante OEM, operadores logísticos, transportistas, autoridades aduaneras u otros terceros ajenos a su control, siempre que haya actuado con la debida diligencia y lo demuestre documentalmente?

RESPUESTA 18

Estimado Oferente, el numeral **2.49** de las **Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15** textualmente dice: *“Fuerza Mayor. Las condiciones del contrato deben estipular que la falta de cumplimiento por una de las partes de sus obligaciones contractuales no se debe considerar como incumplimiento si esa falta se debe a un caso de fuerza mayor, según este se haya definido en las condiciones del contrato”*; complementariamente y en respuesta a su solicitud, la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) establece lo siguiente:

33.1 *El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.*

33.2 *Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.*

33.3 *Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.*

PREGUNTA 19

En la página 65, en el numeral CGC 17.5 establece un plazo de 60 días para el reconocimiento de intereses por mora. Considerando que el artículo 378 del RGLOSNCP dispone que los pagos no podrán exceder el término de 30 días, ¿se ajustará el numeral CGC 17.5 a la normativa vigente, de manera que el plazo de pago y el reconocimiento de intereses por mora sean concordantes con dicho artículo?

RESPUESTA 19

Estimado Oferente, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la CGC 17.5 de la Solicitud de Ofertas que de conformidad con las **Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15**, cuentan con la No Objeción correspondiente.

PREGUNTA 20

En la Página 115, en la Tabla 10 Características específicas de bloques de crecimiento de infraestructura de bases de datos se solicita la provisión de "Dos (2) tarjetas de red con 2 puertos de fibra óptica de al menos 40 Gbps con transceivers SFP28 de al menos 10 metros de longitud". Técnicamente el factor de forma SFP28 está diseñado para operar a 25 Gbps. Para velocidades de 40 Gbps se debe usar QSFP+. Se solicita aclarar si el requerimiento es de 2 puertos de fibra óptica a 40 Gbps con transceivers QSFP+ o si el requerimiento es de 2 puertos de fibra óptica a 25 Gbps con transceivers SFP28.

RESPUESTA 20

Estimado oferente, remitirse al Boletín de Enmienda Nro. 1.

PREGUNTA 21

El pliego especifica que la plataforma actual ejecuta Oracle Database Enterprise Edition sobre entornos virtualizados distribuidos en ambos centros de datos utilizando un total de 60 licencias de base de datos. Además, señala que el presente proceso no contempla la adquisición de licenciamiento de base de datos adicional. Dado que la ampliación física de hardware incorporará 96 cores físicos adicionales a la plataforma, se solicitar confirmar si, para cumplir con el requerimiento de no adquirir licenciamiento adicional de Base de Datos Oracle, el SRI autoriza que el contratista aplique la funcionalidad de Hard Partitioning mediante Oracle VM Server for SPARC durante la fase de configuración e integración lógica.

RESPUESTA 21

Estimado oferente, se confirma aplicar la funcionalidad Hard Partitioning mediante Oracle VM Server for SPARC durante la fase de configuración e integración lógica.

PREGUNTA 22

El pliego requiere la adición de dos (2) bloques de crecimiento para el CPD Principal de Quito, donde actualmente se encuentran instalados dos (2) servidores físicos de procesamiento Fujitsu SPARC M12-2S. La arquitectura modular SPARC M12-2S permite interconectar físicamente hasta cuatro (4) chasis (Building Blocks) de manera directa utilizando tarjetas de enlace Link Card y cables de bus de sistema de alta velocidad, conformando un clúster único de procesamiento masivo (4-BB System) sin la necesidad de utilizar un switch de barras cruzadas externo (Crossbar Box). Con la finalidad de dimensionar correctamente la conectividad interna de la infraestructura: ¿los dos servidores Fujitsu SPARC M12-2S instalados actualmente en el CPD Principal operan en la actualidad como un clúster físico de dos bloques interconectados (2-BB System) que

ejecutan un único dominio físico (PPAR), o funcionan como dos servidores independientes de un solo bloque (1-BB System)?

RESPUESTA 22

Estimado oferente, CPD Principal opera como un clúster físico de dos bloques interconectados (2-BB System) que ejecutan un único dominio físico (PPAR).

PREGUNTA 23

Favor confirmar si la infraestructura actual de Quito ya incorpora un módulo Crossbar Box (XBBOX) dentro del rack, o si la interconexión de los cuatro bloques físicos (los 2 existentes más los 2 nuevos) se realizará mediante conexión directa en bus de sistema, requiriendo que el oferente provea únicamente el kit de expansión de cables estándar

RESPUESTA 23

Estimado oferente, la interconexión será directa.

PREGUNTA 24

¿Es posible coordinar una visita de inspección en sitio para verificar las condiciones actuales de la instalación y validar que la infraestructura existente cumpla con los requerimientos necesarios para la implementación de los nuevos equipos?

RESPUESTA 24

Estimado oferente, por motivos de seguridad y confidencialidad, la inspección física requerida podrá efectuarse únicamente por parte del oferente ganador una vez suscrito el contrato.

PREGUNTA 25

En la página 158 de la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), se señala:

“Mantenimiento preventivo: El servicio conexo de mantenimiento preventivo se pagará en tres partes iguales. Para estos pagos se requerirá la presentación de la planilla de pago y la suscripción del Acta de Entrega Recepción correspondiente. El servicio conexo de mantenimiento preventivo no podrá ser inferior al 2% del monto ofertado por toda la solución.”

Fijar para este rubro un valor mínimo del 2% podría forzar a modificar o a incrementar el valor de la propuesta innecesariamente. Solicitamos se elimine esta exigencia.

RESPUESTA 25

Estimado Oferente, deberá darse cumplimiento a lo establecido en los DDL (CGC 17.1) que de conformidad con las **Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15**, cuentan con la No Objeción correspondiente.

PREGUNTA 26

En la página 157 Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), CGC 17.1 Forma y condiciones de pago, se señala:

“Configuración y transferencia de conocimientos: El 100 % de este rubro se pagará contra entrega a satisfacción del SRI, previa presentación de la planilla de pago y el Acta Entrega Recepción del servicio conexo de configuración de la infraestructura de procesamiento de bases de datos, incluida la transferencia de conocimientos. El servicio de Configuración de la infraestructura de procesamiento de bases de datos no podrá ser inferior al 10% del monto ofertado por toda la solución”.

Fijar para este rubro un valor mínimo del 10% podría forzar a modificar o a incrementar el valor de la propuesta innecesariamente. Solicitamos se elimine esta exigencia.

RESPUESTA 26

Estimado Oferente, deberá darse cumplimiento a lo establecido en los DDL (CGC 17.1) que de conformidad con las **Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15**, cuentan con la No Objeción

Correspondiente.

PREGUNTA 27

En la página 164 Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), CGC 29.5 se indica: Severidad Uno:

F) Casos de ciberataque que afecten a los componentes de la solución.

Ante un evento de ciberataque estaremos atendiendo el caso con severidad UNO solicitada, sin embargo en estos casos no debe establecerse multa alguna por tanto el origen del problema esta fuera del alcance y responsabilidad del proveedor de infraestructura ya que las soluciones de ciberseguridad para la protección de los activos del SRI son de exclusiva responsabilidad del SRI.

RESPUESTA 27

Estimado oferente, los casos de ciberataque son "**Severidad uno**", por lo tanto, deben cumplir con el tiempo de respuesta establecido en el Nivel de Servicio, el diagnóstico y tiempo para restablecer el servicio se coordinará con el administrador del contrato.

PREGUNTA 28

En relación con los formularios requeridos para la presentación de la oferta, ¿es necesario adjuntar aquellos que no son aplicables al alcance de esta propuesta, indicando expresamente", ¿No aplica", o pueden omitirse de la documentación presentada?

RESPUESTA 28

Estimado Oferente, Los formularios establecidos en los DDL del proceso, específicamente en los que dice: "NO APLICA", queda a consideración del oferente presentarlos o no.

PREGUNTA 29

Para la ampliación de la infraestructura del SRI objeto de este proceso requiere recursos de la infraestructura de red (puertos Wan y Lan) para uso permanente. Confirmar que el SRI es quien proveerá estos recursos y que no forman parte de la oferta.

RESPUESTA 29

Estimado oferente, remitirse a lo que establece la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. 4.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD y 5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO (Entrega e instalación de la infraestructura de procesamiento de base de datos).

PREGUNTA 30

En la página 114, Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Parte 7. Servicios Conexos Requeridos, señala:

"a) Análisis:

Rediseño de la arquitectura en alta disponibilidad de la infraestructura ofertada integrada a la infraestructura actual, certificada por el fabricante (conceptual, lógico y físico)"

Este es un servicio que Oracle no proporciona ya que es responsabilidad de los partners de la marca la correcta implementación para lo cual tienen técnicos certificados y con el expertise necesarios.

Por lo que solicitamos omitir este requisito.

RESPUESTA 30

Estimado oferente, la implementación puede ser realizada por los partners, y el fabricante debe certificar que el diseño conceptual, lógico y físico se haya ejecutado conforme a las mejores prácticas tecnológicas. Adicionalmente, remitirse al Boletín de Enmienda Nro. 1

PREGUNTA 31

En la página 115, Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Parte 7. Servicios Conexos Requeridos, señala;

“d) Estabilización:

Se deberá contar con el apoyo presencial por parte del fabricante del hardware para todas las fases del proyecto”.

La arquitectura y configuración del objeto del contrato es elaborada por cada partner con consultas al área de preventas de Oracle, es decir que el fabricante tiene conocimiento de la arquitectura de manera previa a la presentación de la oferta. Sin embargo, la responsabilidad de una correcta arquitectura reside en los partners del fabricante. Por lo cual Oracle no emite certificado de validación de arquitecturas varias de todos los oferentes.

Solicitamos por favor omitir este requisito.

RESPUESTA 31

Estimado oferente, remitirse al Boletín de Enmienda Nro. 1.

PREGUNTA 32.-

En relación con estos mismos certificados y considerando las políticas corporativas internacionales, ¿confirma la entidad que será válido presentarlos utilizando las plantillas y formatos estándar preestablecidos por el fabricante o el Partner, eximiendo al oferente de utilizar formatos locales a medida?

RESPUESTA 32.-

Estimado oferente, en la Sección V. Formularios de la Oferta "Autorización del Fabricante" (formato establecido por el BID) No Aplica para el presente proceso. Adicionalmente, remitirse al Boletín de Enmienda Nro. 1

PREGUNTA 33.-

¿Podría el SRI confirmar que la ampliación de capacidad contemplada no requerirá la adquisición de licencias adicionales de Oracle Processor?

RESPUESTA 33.-

Estimado oferente, el presente proceso no incluye la adquisición de licencias adicionales de Oracle Processor

PREGUNTA 34.-

De acuerdo con la Sección 4, nuestro entendimiento es que el contratista proveerá y configurará la capacidad de hardware (cores) solicitada, pero que el inventario oficial, la validación de cumplimiento (compliance) y la cobertura del licenciamiento de Oracle Database y opciones asociadas sobre dichos cores, correrá por cuenta y riesgo exclusivo del SRI. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA 34.-

Estimado oferente, el licenciamiento de Oracle Database no es parte de este proceso

PREGUNTA 35.-

De acuerdo con la Sección 7, nuestro entendimiento es que las pruebas requeridas para la aceptación técnica se enfocan en la alta disponibilidad 'a nivel local'. Por tanto, entendemos que las pruebas de Failover/Failback Site-to-Site (entre Quito y Guayaquil) o los simulacros de DRP (Disaster Recovery Plan) a nivel de aplicativos institucionales se encuentran fuera del alcance de este contrato. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA 35.-

Estimado oferente, el correcto su entendimiento.

PREGUNTA 36.-

Respecto a la integración de la nueva infraestructura detallada en la Sección 7: Para mitigar los riesgos operativos sobre las bases de datos en producción, nuestro entendimiento es que el contratista validará la operación de los discos físicos y conectividad SAN, mientras que la modificación, configuración o rebalanceo de los 'ASM Disk Groups' será ejecutada de forma exclusiva por la administración técnica del SRI. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA 36.-

Estimado oferente, es correcto su entendimiento.

PREGUNTA 37.-

Respecto a las actividades de 'Configuración de la infraestructura de procesamiento de bases de datos' (Sección 7): Para dimensionar adecuadamente el esfuerzo del equipo técnico, solicitamos aclarar si la actualización de la plataforma Oracle Grid Infrastructure forma parte de las obligaciones del adjudicatario, o si esta tarea, por su impacto directo en las bases de datos, será gestionada por la administración de bases de datos del SRI una vez entregado el hardware

RESPUESTA 37.-

Estimado oferente, la actualización de la plataforma Oracle Grid Infrastructure no es parte del proceso

PREGUNTA 38.-

Respecto al contenido exigido para el 'Plan de configuración' (Sección 7), específicamente en el ítem de 'Gestión de riesgos': Para una correcta planificación de los trabajos, solicitamos aclarar si el SRI pondrá a disposición del adjudicatario un protocolo o procedimiento institucional de reversa aplicable a la infraestructura de procesamiento de bases de datos, o si el contratista será el responsable exclusivo de definir las estrategias de marcha atrás en caso de contingencias operativas.

RESPUESTA 38.-

Estimado oferente, el contratista será el responsable del procedimiento de reverso aplicable a la infraestructura de procesamiento de bases de datos.

PREGUNTA 39.-

Respecto a las actividades de remediación derivadas de los Health Checks anuales y la gestión de incidentes: Nuestro entendimiento es que el alcance del contrato cubre el licenciamiento, soporte y reemplazo de partes por defectos de fábrica descritos en la arquitectura inicial, pero que cualquier rediseño estructural, adición de nuevo equipamiento (no contemplado en la oferta original) o remediaciones ajenas a defectos de fábrica requeridas a futuro, deberán gestionarse mediante un proceso de contratación independiente. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA 39.-

Estimado oferente, es correcto su entendimiento.

PREGUNTA 40.-

Para garantizar una correcta planificación y ejecución del proyecto, se solicita a la entidad aclarar cuál será el nivel de disponibilidad y dedicación (por ejemplo, horas semanales o esquema de reuniones) del personal técnico de la institución asignado como contraparte

para la gestión interna. Asimismo, agradeceremos confirmar qué recursos técnicos o tecnológicos tendrá a su disposición este equipo para agilizar las revisiones y aprobaciones del proceso

RESPUESTA 40.-

Estimado oferente, el personal técnico de la institución será asignado 8 horas diarias durante los 5 días semanales en los horarios laborables, en casos especiales se deberá coordinar con el administrador del contrato.

Respecto a los recursos tecnológicos remitirse a 5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO (Entrega e instalación de la infraestructura de procesamiento de base de datos).

PREGUNTA 41.-

¿Confirmar si se tendrá ampliación automática por retrasos atribuibles al SRI?

RESPUESTA 41.-

Estimado Oferente, en el escenario descrito por usted, se garantizará el procedimiento administrativo correspondiente de acuerdo con la normativa legal vigente.

PREGUNTA 42.-

Confirmar si los Oracle Release Updates forman parte del soporte contratado.

RESPUESTA 42.-

Estimado oferente, la licencia Oracle Release Updates no forma parte del proceso.

PREGUNTA 43.-

Favor confirmar o aclarar si la entidad requiere tarjetas de red de 40 Gbps con tecnología QSFP+ o tarjetas de red de 25 Gbps con tecnología SFP28. Esta pregunta se basa en el requerimiento de Conectividad SAN/LAN (Tarjetas de red), que especifica: "Dos (2) tarjetas de red con 2 puertos de fibra óptica de al menos 40 Gbps SFP28 para tráfico de base de datos

RESPUESTA 43.-

Estimado oferente, remitirse al boletín de enmienda 1.

PREGUNTA 44.-

Favor confirmar o aclarar si la entidad requiere: tarjetas de red de 40 Gbps con transceptores formato QSFP+, o tarjetas de red de 25 Gbps con transceptores formato SFP28. Adicionalmente, agradeceremos confirmar si los 10 metros requeridos

corresponden a la longitud de los cables de conexión hacia los switches del CPD, o al alcance posible de los mismos. Esta pregunta se basa en el requerimiento de Conectividad SAN/LAN (Tarjetas de red), que especifica: "Dos (2) tarjetas de red con 2 puertos de fibra óptica de al menos 40 Gbps con transceivers SFP28 de al menos 10 metros de longitud

RESPUESTA 44.-

Estimado oferente, remitirse al boletín de enmienda 1.

PREGUNTA 45.-

Favor confirmar o aclarar si la red de administración del CPD principal es una conexión por fibra (usando puerto SFP o SFP+) o Ethernet (RJ45).

RESPUESTA 45.-

Estimado oferente, para la red de administración se utilizará conexión Ethernet (RJ45).

PREGUNTA 46.-

Favor confirmar o aclarar si la red de administración del CPD principal está operando a un (1 Gbps)

RESPUESTA 46.-

Estimado oferente, la red de administración del CPD principal está operando a un (1 Gbps)

PREGUNTA 47.-

Favor confirmar o aclarar que la red de INTERCONECTIVIDAD ORACLE RAC se hace mediante conexión directa de servidor a servidor.

RESPUESTA 47.-

Estimado oferente, la red de INTERCONECTIVIDAD ORACLE RAC se hace mediante conexión directa de servidor a servidor

PREGUNTA 48.-

Por favor confirmar o aclarar si la red para INTERCONECTIVIDAD ORACLE RAC es una conexión directa de servidor a servidor.

RESPUESTA 48.-

Estimado oferente, la red de INTERCONECTIVIDAD ORACLE RAC se hace mediante conexión directa de servidor a servidor

PREGUNTA 49.-

Por favor aclarar cuántos puertos de 32 Gbps están ocupados en los switches IBM SAN 64B-7 Switch para el CPD **principal**.

RESPUESTA 49.-

Estimado oferente, están ocupados 31 puertos de 48 puertos licenciados en switch SAN 1 y 2 del CDP principal

PREGUNTA 50.-

Por favor aclarar cuántos puertos de 40 Gbps están utilizados en los switches Nexus 9300 Switch para el CPD principal.

RESPUESTA 50.-

Estimado oferente, para el presente proceso se cuenta con 4 puertos disponibles en cada switch

PREGUNTA 51.-

Por favor confirmar si la red de administración del CPD alterno es una conexión por fibra (usando puerto SFP o SFP+) o Ethernet (RJ45).

RESPUESTA 51.-

Estimado oferente, para la red de administración se utilizará conexión Ethernet (RJ45).

PREGUNTA 52.-

Por favor confirmar si la red de administración del CPD alterno entiende está operando a un (1 Gbps)

RESPUESTA 52.-

Estimado oferente, la red de administración del CPD principal está operando a un (1 Gbps)

PREGUNTA 53.-

Por favor aclarar cuántos puertos de 32 Gbps están ocupados en los switches IBM SAN 64B-7 Switch para el CPD Alterno.

RESPUESTA 53.-

Estimado oferente, están ocupados 22 puertos de 24 puertos licenciados en switch SAN 1 y 2 del CDP alterno

PREGUNTA 54.-

Por favor aclarar cuantos puertos de 10 Gbps están utilizados en los swithes Nexus 9300 Switch para el CPD Alterno

RESPUESTA 54.-

Estimado oferente, para el presente proceso se cuenta con 4 puertos disponibles en cada switch

PREGUNTA 55.-

Por favor confirmar cuántos puertos de 40 Gbps están conectados y cuántos hay disponibles en el switch LAN Nexus 9300 en el CPD principal.

RESPUESTA 55.-

Estimado oferente, para el presente proceso se cuenta con 4 puertos disponibles en cada switch

PREGUNTA 56.-

Por favor confirmar cuántos puertos de 10 Gbps están conectados y cuántos hay disponibles en el switch LAN Nexus 9300 en el CPD alterno

RESPUESTA 56.-

Estimado oferente, para el presente proceso se cuenta con 4 puertos disponibles en cada switch

PREGUNTA 57.-

Por favor confirmar si el switch LAN Nexus 9300 en el CPD alterno cuenta con puertos de 40 Gbps.

RESPUESTA 57.-

Estimado oferente, para el presente proceso se cuenta con 4 puertos disponibles en cada switch

PREGUNTA 58.-

Por favor confirmar la cantidad exacta y la distancia aproximada de los cables de fibra tipo 1 MPO a 4 LC OM4 que necesita la nueva arquitectura

RESPUESTA 58.-

Estimado oferente, remitirse al boletín de enmienda 1.

PREGUNTA 59.-

Por favor confirmar la cantidad exacta y la distancia aproximada de los cables de fibra tipo 1 MPO a 4 LC OM4 que necesita la nueva arquitectura.

RESPUESTA 59.-

Estimado oferente, remitirse al boletín de enmienda 1.

PREGUNTA 60.-

Por favor confirmar la cantidad exacta y la distancia aproximada de los cables de fibra multimodo LC-LC OM4 (LAN 40 Gbps).

RESPUESTA 60.-

Estimado oferente, la longitud de los cables es de 10 metros

PREGUNTA 61.-

Por favor confirmar la cantidad exacta y distancia aproximada de Cables de Fibra multimodo LC-LC OM4 (Interack LAN 10 Gbps SFP+)

RESPUESTA 61.-

Estimado oferente, la longitud de los cables es de 10 metros

PREGUNTA 62.-

Por favor confirmar la cantidad exacta y la distancia aproximada de los cables de red Ethernet UTP Cat 6A / RJ-45 (Gestión / Interrack 1 Gbps)

RESPUESTA 62.-

Estimado oferente, la longitud de los cables es de 10 metros

PREGUNTA 63.-

Respecto a los cuatro certificados exigidos en el numeral IAO 12.1(j): ¿Podría el SRI confirmar si aceptará que estos avales sean emitidos por un Partner o Distribuidor

Autorizado de la marca, siempre y cuando se adjunte el documento oficial que acredite dicha relación comercial o nivel de partnership con el fabricante?

RESPUESTA 63.-

Estimado Oferente, deberá cumplir con lo solicitado en la IAO 12.1 de la Solicitud de ofertas y adicionalmente revisar el Boletín de Enmienda Nro. 1.

PREGUNTA 64.-

Existe una aparente contradicción entre la DDL (IAO 18.2(a)): “No se requiere la autorización del fabricante”, sin embargo, en el listado de documentos adicionales se exige un “Certificado de autorización para comercializar” en el hardware y software ofertado. Por favor aclarar por escrito cuál disposición prevalece, dado que de esto depende un documento habilitante de la oferta.

RESPUESTA 64.-

Estimado Oferente, lo dispuesto en la IAO 18.2 a) hace referencia al Formulario AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE previsto en la Sección V. Formularios de la Oferta respecto al compromiso de practicar la responsabilidad ambiental y social - ASSS y cumplir con el Marco de Política Ambiental y Social, por lo que no existe contradicción.

PREGUNTA 65.-

La garantía técnica de fábrica de los equipos Fujitsu SPARC M12 actualmente instalados vence el 30 de julio de 2026, es decir, antes de la fecha prevista de adjudicación. ¿Por favor aclarar si el alcance de este contrato incluye la renovación o extensión del soporte/garantía de los equipos YA instalados (no solo de los nuevos bloques de crecimiento), o esa cobertura se gestionará mediante un proceso separado? De ser parte de este contrato, indicar si debe cotizarse como línea independiente.

RESPUESTA 65.-

Estimado oferente, el contrato no incluye la renovación o extensión del soporte/garantía de los equipos ya instalados.

PREGUNTA 66.-

Por favor solicitar la habilitación de una visita técnica presencial a los centros de procesamiento de datos Principal (Quito) y Alterno (Guayaquil) previa a la presentación de ofertas, con el fin de validar capacidad eléctrica disponible por rack, tipo de PDU, y distancias físicas reales entre gabinetes y switches SAN/LAN. Además, confirmar una fecha propuesta, procedimiento de acreditación del personal y punto de contacto.

RESPUESTA 66.-

Estimado oferente, por motivos de seguridad y confidencialidad, la inspección física requerida podrá efectuarse únicamente por parte del oferente ganador una vez suscrito el contrato

PREGUNTA 67.-

Las especificaciones no detallan las longitudes de los cables de interconexión (LC-LC OM4 y MPO a 4xLC). Por favor confirmar las distancias reales entre los nuevos bloques de crecimiento y los switches SAN/LAN existentes en cada CPD, para poder dimensionar correctamente cables y transceivers en la oferta técnica y económica.

RESPUESTA 67.-

Estimado oferente, la longitud de los cables es de 10 metros.

PREGUNTA 68.-

Por favor confirmar si los tiempos de nivel de servicio de la Tabla 8 (1h/2h/8h laborables de respuesta según severidad) son fijos y no negociables, o si el SRI evaluará propuestas alternativas de niveles de servicio siempre que estén técnicamente sustentadas en la oferta.

RESPUESTA 68.-

Estimado oferente, los tiempos de nivel de servicio especificados en el punto CGC 29.5 son fijos y no negociables

PREGUNTA 69.-

Por favor confirmar o aclarar si el SRI espera un modelo de soporte combinado proveedor-fabricante (co-delivery con el Centro de Soporte del fabricante) durante la fase de configuración, o si la responsabilidad integral de esa fase recae exclusivamente en el contratista adjudicado.

RESPUESTA 69.-

Estimado oferente, la responsabilidad de la fase de configuración es del contratista, el soporte debe ser combinado por parte del proveedor y fabricante.

PREGUNTA 70.-

Considerando que el fabricante ha anunciado el fin de venta de la línea SPARC M12 en agosto de 2029 y el fin de soporte en noviembre de 2034, y que la plataforma base del SRI proviene de un contrato de 2019, ¿Por favor confirmar por parte de SRI si existe un plan institucional de migración o evaluación de arquitecturas alternativas a mediano

plazo? y si es así confirmar si se debe considerar un plan alternativo de migración o consideraciones / recomendaciones

RESPUESTA 70.-

Estimado oferente, al momento no existe un plan de migración o evaluación de arquitecturas alternativas y no es parte de este proceso.

PREGUNTA 71.-

El plazo de entrega de la instalación es de 75 días calendario y el de configuración es de 120 días calendario, ambos contados desde la notificación del Administrador del contrato. Por favor confirmar si estos plazos corren en paralelo (configuración inicia sin esperar la instalación completa) o de forma secuencial, y si existe un cronograma maestro de referencia que el SRI espera ver reflejado en la oferta.

RESPUESTA 71.-

Estimado oferente, los tiempos de cada fase son secuenciales y no existe un cronograma maestro.

PREGUNTA 72.-

La metodología de trabajo permite ofertar equipos de “características similares o superiores” a los instalados actualmente. Por favor confirmar o aclarar si existe una matriz de equivalencia técnica mínima aceptable (cores, throughput, IOPS, etc.), o si la determinación de equivalencia queda a criterio exclusivo del Comité Técnico de Evaluación y Calificación durante la fase de post-calificación.

RESPUESTA 72.-

Estimado oferente, le corresponderá al Comité Técnico de Evaluación y Selección CTES, el análisis de lo expuesto por usted en la fase de evaluación de ofertas.

PREGUNTA 73.-

En lo referente al requisito de estadísticas históricas de consumo de recursos con cobertura de al menos 12 meses, por favor confirmar si se acepta el uso de una herramienta de monitoreo del propio fabricante (p. ej. Oracle Enterprise Manager Cloud Control) o si exige el uso de una herramienta de monitoreo específica ya en operación institucional, para evitar duplicidad de licenciamiento.

RESPUESTA 73.-

Estimado oferente, remitirse al boletín de enmienda 1.

PREGUNTA 74.-

¿Por favor confirmar si la instalación de los bloques de crecimiento en los servidores Fujitsu SPARC M12-2S del CPD Principal en Quito y del CPD Alternativo en Guayaquil? ¿Con un alcance que incluye Configuración de la infraestructura de procesamiento de bases de datos?

RESPUESTA 74.-

Estimado oferente, se aclara que la configuración de los bloques de crecimiento en los servidores Fujitsu SPARC M12-2S del CPD Principal en Quito y del CPD Alternativo en Guayaquil no incluye la configuración del motor de procesamiento de la base de datos.

PREGUNTA 75.-

Por favor confirmar el alcance que incluye Configuración de la infraestructura de procesamiento de bases de datos.

RESPUESTA 75.-

Estimado oferente, por favor refiérase a lo especificado en la sección 7.- SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS/Configuración de la infraestructura de procesamiento de bases de datos.

PREGUNTA 76.-

Por favor confirmar o aclarar si el servicio esperado de soporte post implementación incluye únicamente: Atención de casos de soporte, Mantenimiento preventivo periódico anual además de Mantenimiento correctivo, durante la vigencia indicada de 3 años.

RESPUESTA 76.-

Estimado oferente, por favor refiérase a lo especificado en la sección 7.- SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS/Mantenimiento preventivo periódico y la sección 5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO/Garantía Técnica (Incluye mantenimiento correctivo por defectos de fábrica).

PREGUNTA 77.-

Por favor confirmar si dentro del alcance esperado se debe incluir la migración o reubicación de LDOMs hacia la nueva configuración resultante y considerando que los nuevos bloques de crecimiento serán adicionados a la infraestructura SPARC existente.

RESPUESTA 77.-

Estimado oferente, por favor refiérase a lo especificado en la sección 7.- SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS (Configuración de la infraestructura de procesamiento de bases de datos), en donde se especifica la necesidad del rediseño de la arquitectura el cual podrá incluir la migración o reubicación de los LDOMs.

PREGUNTA 78.-

Por favor confirmar que el alcance NO contempla reinstalación de bases de datos ni upgrade de versiones de Oracle Database, y que se mantiene el versionamiento actual de las bases de datos. Agradeceremos confirmar si esta interpretación es correcta.

RESPUESTA 78.-

Estimado oferente, es correcto su entendimiento.

PREGUNTA 79.-

Por favor confirmar que se mantiene el versionamiento actual de las bases de datos y no forma parte del alcance una actualización ni migración.

RESPUESTA 79.-

Estimado oferente, es correcto su entendimiento.

PREGUNTA 80.-

Por favor confirmar si el SRI, como entidad del sector público beneficiaria de financiamiento BID, cuenta con alguna exoneración arancelaria o tributaria aplicable a esta importación, y de ser así, cómo debe reflejarse (o no) en la Lista de Precios y en el precio final DDP.

RESPUESTA 80.-

Estimado Oferente, el SRI no cuenta con exoneración arancelaria o tributaria aplicable a esta importación.

PREGUNTA 81.-

La DDL (IAO 15.8) permite cambios en la ubicación exacta de entrega “sin costos adicionales para el SRI”. Por favor confirmar si existe un límite geográfico razonable para dichos cambios (p. ej., dentro del área metropolitana de Quito y Guayaquil respectivamente), a fin de acotar el riesgo logístico de la oferta.

RESPUESTA 81.-

Estimado Oferente, no existe un rango o límite geográfico previsto para posibles cambios dentro del destino final del proyecto, de existir un cambio el mismo deberá ser coordinado con el Administrador de Contrato, sin que representen costos adicionales.

PREGUNTA 82.-

Por favor confirmar si la transferencia de conocimiento no tiene costo asociado y su valor debe incluirse como costo indirecto dentro de la oferta global de servicios.

RESPUESTA 82.-

Estimado Oferente, la IAO 1.1 en su parte final establece: *"NOTA: Los costos asociados a la transferencia de conocimiento **deberán entenderse como parte de los costos indirectos incluidos en la oferta global de los servicios. Por lo tanto, no deberán ser cotizados de forma separada ni desglosada, y su ejecución será considerada una obligación contractual inherente al cumplimiento del contrato**, conforme a lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)".*

PREGUNTA 83.-

La Lista de Servicios Conexos indica una cantidad de "3" para el Ítem 4 (Mantenimiento preventivo periódico), interpretada como tres mantenimientos anuales durante los tres años de vigencia del servicio. Por favor su confirmación de esta interpretación y si el precio unitario cotizado debe corresponder al costo de cada mantenimiento anual individual.

RESPUESTA 83.-

Estimado Oferente, su entendimiento es correcto el costo de cada mantenimiento por los 3 años de servicio.

PREGUNTA 84.-

Para poder estimar adecuadamente alcance, tiempos y esfuerzo, agradeceremos nos puedan confirmar la siguiente información:

- 1) Inventario de LDOMs actuales por CPD, ambiente y servidor físico.
- 2) Recursos asignados por LDOM: CPU, memoria, discos, interfaces de red y dependencias.
- 3) Distribución actual y distribución esperada después de adicionar los nuevos bloques de crecimiento.
- 4) Confirmación de si todas las LDOMs serán migradas/reubicadas o solo algunas específicas.
- 5) Versiones actuales de sistema operativo, Oracle VM Server for SPARC/LDOM, firmware y parches relevantes.
- 6) Detalle de conectividad de red requerida: VLANs, IPs, interfaces, bonding/agregaciones, switches y rutas.

- 7) Detalle de almacenamiento asociado: LUNs, zoning, multipath, volúmenes, filesystems o ASM involucrado.
- 8) Ventanas disponibles para actividades de instalación, configuración y eventual migración de LDOMs.
- 9) Tolerancia a indisponibilidad por ambiente y por servicio.
- 10) Criterios de aceptación técnica para considerar completada la instalación/configuración.
- 11) Pruebas esperadas después de la configuración o migración de LDOMs.
- 12) Requerimientos de respaldo previo y plan de reversa/rollback esperado.
- 13) Responsabilidades del SRI y del proveedor durante las actividades en sitio.
- 14) Alcance esperado para la atención de casos de soporte: horarios, severidades, SLAs y mecanismo de escalamiento.
- 15) Alcance detallado del mantenimiento preventivo anual: actividades mínimas, entregables, duración y ventanas de ejecución.
- 16) Alcance de la transferencia de conocimientos: número de sesiones, duración, participantes, modalidad, temario y entregables esperados.
- 17) Cualquier restricción institucional, operativa o contractual que deba ser considerada para la estimación.

RESPUESTA 84.-

Estimado oferente, la información solicitada se encuentra en la sección 4.- INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD y sección 7.- SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS.

PREGUNTA 85.-

Retención IR pagos al exterior.

¿Los pagos realizados bajo este contrato están sujetos a retención en la fuente del Impuesto a la Renta por pagos al exterior? De ser así, ¿cuál es el porcentaje aplicable, considerando la Decisión 578 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) vigente entre Colombia y Ecuador?

RESPUESTA 85.-

Estimado Oferente, los pagos a ser realizados en este contrato se encuentran sujetos a retención en la fuente del Impuesto a la Renta y el porcentaje aplicable por pagos al exterior dependerá del o los convenios de doble tributación que se encuentren vigentes con el país donde se encuentre domiciliada la empresa que suscribe el contrato.

PREGUNTA 86.-

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

¿Aplica el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) sobre los pagos que el SRI realice al proveedor adjudicado en el exterior? ¿Existe alguna exoneración por tratarse de una importación de bienes con sustento documental o por ser un contrato financiado con recursos del BID?

RESPUESTA 86.-

Estimado Oferente, el impuesto de Salida de Divisas (ISD) si aplica sobre los pagos que realice el SRI al proveedor adjudicado en el exterior y no existe ninguna exoneración de impuestos por importación de bienes por ser un contrato financiado con recursos BID.

PREGUNTA 87.-

Exenciones por financiamiento BID

¿Existe alguna exoneración o tratamiento fiscal especial aplicable a este contrato en virtud del Convenio Constitutivo del BID o del acuerdo de préstamo entre la República del Ecuador y el BID que ampara este proceso?

RESPUESTA 87.-

Estimado Oferente, no existe ninguna exoneración o tratamiento fiscal especial aplicable a este contrato.

PREGUNTA 88.-

IVA — Confirmación de retención

Respecto al IVA (15%), confirmamos que se cotiza aparte y que el SRI actúa como agente de retención del 100% del IVA en pagos al exterior. ¿Es correcto este entendimiento?

RESPUESTA 88.-

Estimado Oferente, el SRI actúa como agente de retención del 100% del IVA.

PREGUNTA 89

Registro fiscal en Ecuador (RUC)

¿El oferente adjudicado debe registrarse fiscalmente en Ecuador (obtener RUC) para poder facturar al SRI, o se admite facturación directa desde el país de origen del proveedor?

RESPUESTA 89.-

Estimado Oferente, la Solicitud de ofertas (SDO) no limita el registro fiscal una vez adjudicado, es decir es admisible la facturación directa del país de origen del proveedor.

PREGUNTA 90.-

Retenciones sobre componente de servicios

Los pagos por concepto de servicios conexos (configuración, transferencia de conocimientos y mantenimiento preventivo) reciben un tratamiento tributario diferente al de los bienes importados, ¿cuál es el porcentaje de retención aplicable a cada componente?

RESPUESTA 90.-

Estimado Oferente, los pagos por concepto de servicios conexos están sujetos a retención y el porcentaje de aplicación será de acuerdo con lo que disponga la normativa legal vigente al momento de realizar el pago.

PREGUNTA 91.-

Idioma de certificados del fabricante

Los certificados emitidos por el fabricante (autorización, cumplimiento técnico, vigencia tecnológica, año de fabricación) son emitidos originalmente en inglés. ¿Se aceptan en inglés o se requiere traducción oficial al español? De requerirse traducción, ¿debe ser apostillada o puede ser traducción simple?

RESPUESTA 91

Estimado Oferente, la IAO 21.1 textualmente dice: "(...) Los documentos de la oferta serán copias simples, no obstante, **para la suscripción del contrato se requerirá los documentos que sean otorgados en territorio extranjero, debidamente legalizados ante agente diplomático o cónsul del Ecuador acreditado en su territorio apostillados**". Adicionalmente los documentos que se encuentren en otro idioma los mismos deberán contar con la respectiva traducción de conformidad a la IAO 11.1.

PREGUNTA 92.-

Medio magnético de la oferta

El DDL 21.1 requiere incluir una versión escaneada en medio magnético (formato digital) que permita realizar búsquedas de texto. ¿Se acepta un USB con la oferta en PDF, o se requiere un formato específico?

RESPUESTA 92.-

Estimado Oferente, es correcto su entendimiento, además deberá incluir una versión escaneada, para lo cual se acepta USB o cualquier medio de almacenamiento.

PREGUNTA 93.-

Evidencia capacidad financiera vs. formulario de facturas

El formulario de Situación Financiera (Sección V, pág. 87) solicita detallar el número de facturas por año y la facturación anual presentada. Sin embargo, la Sección III 5(a) indica que la evidencia puede ser estados financieros, declaraciones de impuestos anuales, facturas o documentación equivalente.

¿Se acepta como evidencia alternativa la presentación de estados financieros auditados o declaraciones de impuestos anuales en lugar de facturas individuales? De ser así, ¿cómo se diligencia el campo "número de facturas" en el formulario?

RESPUESTA 93.-

Estimado Oferente, se deberá cumplir con lo establecido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 5.1 Criterios de Calificación (IAO 39.1) que indica: "(...) *La evidencia documentada que se requiere para acreditar el cumplimiento de estos requisitos es: En relación a los últimos 5 años con cierre fiscal, **se deberá entregar copia simple de los estados financieros, declaraciones de impuestos anuales, facturas por la venta y/o servicios de tecnología o documentación equivalente en el país de origen, presentados ante autoridad competente***".

Así mismo, con respecto a las facturas a ser presentadas deberán ser aquellas que permitan evidenciar el cumplimiento del parámetro establecido (**La facturación promedio considerada será por la venta y/o servicios de tecnología**) y no toda la facturación efectuada por la Empresa.

PREGUNTA 94.-

Plazo de configuración vs hardware

El plazo de entrega e instalación del hardware es de 75 días calendario y el de configuración 120 días. ¿Los 120 días corren de manera consecutiva (posterior a la entrega del hardware) o se ejecutan en paralelo?

RESPUESTA 94.-

Estimado oferente, los tiempos de cada fase son secuenciales.

PREGUNTA 95.-

Laboratorio para capacitación

OBSERVACIÓN: El pliego establece que la transferencia de conocimientos debe realizarse con acceso a laboratorios del fabricante. Al respecto, informamos que el fabricante (Oracle) cuenta con laboratorios para algunos de los módulos solicitados, pero no dispone de laboratorios para la totalidad de los temas requeridos por la entidad.

Solicitamos que la entidad confirme si, para aquellos módulos donde el fabricante no cuente con laboratorio disponible, se acepta la modalidad de transferencia de conocimientos teórica, con material de apoyo del fabricante (presentaciones, documentación técnica, guías en formato PDF)

RESPUESTA 95.-

Estimado oferente, remitirse al Boletín de Enmienda Nro. 1

PREGUNTA 96.-

Acceso físico a los CPDs

¿El SRI proporcionará acceso oportuno a los CPDs Principal (Quito) y Alterno (Guayaquil) para la instalación del hardware? ¿Existen restricciones de horario, seguridad o permisos especiales que el contratista deba gestionar con anticipación?

RESPUESTA 96.-

Estimado oferente, los permisos deben ser gestionados con anticipación con el administrador de contrato.

PREGUNTA 97.-

Póliza de garantía — emisor extranjero

Si la póliza de Garantía de Cumplimiento es emitida por una aseguradora fuera de Ecuador, ¿es suficiente que cuente con un corresponsal financiero en Ecuador según IAO 48.1, o el SRI requiere que sea emitida directamente por una aseguradora ecuatoriana?

RESPUESTA 97.-

Estimado Oferente, favor regirse a lo establecido en la CGC 19.1 y CGC 19.3, por lo cual deberá ser emitida por una Aseguradora reconocida en el Ecuador.

PREGUNTA 98.-

Facturación y cuenta bancaria

¿Los pagos al proveedor adjudicado se realizan mediante transferencia bancaria internacional en USD? ¿Existe algún requisito sobre la cuenta bancaria receptora (por ejemplo, que sea en Ecuador o en un banco específico)?

RESPUESTA 98.-

Estimado Oferente, los pagos se realizan mediante transferencia bancaria en USD a la cuenta bancaria proporcionada y registrada a nombre del contratista.

PREGUNTA 99.-

Migración o reubicación de LDOMs

Considerando que los nuevos bloques de crecimiento serán adicionados a la infraestructura SPARC existente, ¿dentro del alcance esperado se debe incluir la migración o reubicación de LDOMs hacia la nueva configuración resultante?

RESPUESTA 99.-

Estimado oferente, por favor refiérase a lo especificado en la sección 7.- SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS (Configuración de la infraestructura de procesamiento de bases de datos), en donde se especifica la necesidad del rediseño de la arquitectura el cual podrá incluir la migración o reubicación de los LDOMs.

PREGUNTA 100.-

Exclusión de reinstalación de BD y upgrades

Entendemos que el alcance no contempla reinstalación de bases de datos ni upgrade de versiones de Oracle Database, y que se mantiene el versionamiento actual de las bases de datos. ¿Es correcta esta interpretación?

RESPUESTA 100.-

Estimado oferente, es correcto su entendimiento.

PREGUNTA 101.-

Inventario de LDOMs actuales

Puede el SRI facilitarnos el inventario de LDOMs actuales por CPD, ambiente y servidor físico, incluyendo recursos asignados por LDOM: CPU, memoria, discos, interfaces de red y dependencias.

RESPUESTA 101.-

Estimado oferente, la información solicitada se encuentra en la sección 4.- INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD de la solicitud de ofertas.

PREGUNTA 102.-

Distribución actual y esperada de LDOMs

¿Cuál es la distribución actual de LDOMs y cuál es la distribución esperada después de adicionar los nuevos bloques de crecimiento? ¿Todas las LDOMs serán migradas/reubicadas o solo algunas específicas?

RESPUESTA 102.-

Estimado oferente, la información solicitada se encuentra en la sección 4.- INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD y sección 7.- SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS (Configuración de la infraestructura de procesamiento de bases de datos), en donde se especifica la necesidad del rediseño de la arquitectura el cual podrá incluir la migración o reubicación de los LDOMs.

PREGUNTA 103.-

Versiones actuales de SO, firmware y parches

Puede el SRI confirmarnos las versiones actuales de sistema operativo, Oracle VM Server for SPARC/LDOM, firmware y parches relevantes instalados en la infraestructura existente.

RESPUESTA 103.-

Estimado oferente, remitirse a 4.- INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD y adicional la versión de firmware es 3160 y Oracle VM Server for SPARC/LDOM es 3.6.2.0.85.

PREGUNTA 104.-

Detalle de conectividad de red

Puede el SRI compartirnos el detalle de conectividad de red requerida: VLANs, IPs, interfaces, bonding/agregaciones, switches y rutas.

RESPUESTA 104.-

Estimado oferente, el detalle solicitado será facilitado posterior a la adjudicación del contrato.

PREGUNTA 105.-

Detalle de almacenamiento

Puede el SRI compartírnos el detalle de almacenamiento asociado: LUNs, zoning, multipath, volúmenes, filesystems o ASM involucrado.

RESPUESTA 105.-

Estimado oferente, el detalle solicitado será facilitado posterior a la adjudicación del contrato.

PREGUNTA 106.-

Ventanas de mantenimiento

¿Cuáles son las ventanas disponibles para actividades de instalación, configuración y eventual migración de LDOMs? ¿Cuál es la tolerancia a indisponibilidad por ambiente y por servicio?

RESPUESTA 106.-

Estimado oferente, las ventanas de mantenimiento serán gestionadas por el administrador del contrato de acuerdo con el plan entregado por el proveedor en cada fase.

PREGUNTA 107.-

Criterios de aceptación técnica

¿Cuáles son los criterios de aceptación técnica para considerar completada la instalación/configuración? ¿Qué pruebas se esperan después de la configuración o migración de LDOMs?

RESPUESTA 107.-

Estimado oferente, la información solicitada se encuentra en la sección 7.- SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS (Configuración de la infraestructura de procesamiento de bases de datos/Implementación/Plan de pruebas).

PREGUNTA 108.-

Respaldos y plan de reversa

¿Cuáles son los requerimientos de respaldo previo y plan de reversa/rollback esperado durante las actividades de instalación y configuración?

RESPUESTA 108.-

Estimado oferente, remitirse a la sección 7.- SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS (Configuración de la infraestructura de procesamiento de bases de datos); en el plan de

configuración entregado por el proveedor debe incluir los procedimientos de respaldo y reversa.

PREGUNTA 109.-

Responsabilidades SRI vs proveedor en sitio

¿Cuáles son las responsabilidades del SRI y del proveedor durante las actividades en sitio (acceso, acompañamiento, validaciones)?

RESPUESTA 109.-

Estimado oferente, la gestión de los accesos a los CPD será gestionado por el administrador del contrato y los técnicos asignados del SRI realizarán el acompañamiento y validaciones.

PREGUNTA 110.-

Alcance soporte: horarios, severidades, SLAs

¿Cuál es el alcance esperado para la atención de casos de soporte: horarios, severidades, SLAs y mecanismo de escalamiento?

RESPUESTA 110.-

Estimado oferente, remitirse a la sección 5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO / Garantía Técnica (5.1.1 Severidad y 5.1.2. Nivel de Servicio)

PREGUNTA 111.-

Restricciones institucionales u operativas

¿Existe alguna restricción institucional, operativa o contractual que deba ser considerada para la estimación de los servicios profesionales?

RESPUESTA 111.-

Estimado oferente, remitirse a la sección 7.- SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS de la solicitud de ofertas.

PREGUNTA 112.-

Instalación de building blocks — alcance

¿La instalación de los bloques de crecimiento en los servidores Fujitsu SPARC M12-2S incluye únicamente el montaje físico y encendido, o también la configuración lógica (firmware, SO, integración al dominio existente)?

RESPUESTA 112.-

Estimado oferente, remitirse a la sección 7.- SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS/ Configuración de la infraestructura de procesamiento de bases de datos; de la solicitud de ofertas

PREGUNTA 113.-

Cables: cantidad, tipo y distancia

Solicitamos que la entidad nos confirme la cantidad de cables requeridos para la interconexión de los nuevos building blocks, especificando: tipo de cable (fibra óptica multimodo/monomodo, cobre Cat6/Cat6A, DAC, etc.), cantidad por tipo, y distancia estimada entre los puntos de conexión (servidor a switch, servidor a storage, entre racks, etc.) para cada CPD.

RESPUESTA 113.-

Estimado oferente, remitirse a la sección 6.1.2. Bloques de crecimiento (building blocks) de la infraestructura de procesamiento de bases de datos.

PREGUNTA 114.-

Transceivers: tipo, características, cantidad y marca

Los servidores SPARC M12-2S ya cuentan con transceivers en el lado de origen. Solicitamos que la entidad nos confirme el tipo de transceivers requeridos en el lado destino (switches, storage), especificando: estándar (SFP+, SFP28, QSFP+, QSFP28), velocidad (10G, 25G, 40G, 100G), tipo de interfaz (SR, LR, ER), cantidad requerida, marca o compatibilidad exigida, y si deben ser provistos por el contratista o si el SRI ya cuenta con ellos.

RESPUESTA 114.-

Estimado oferente, remitirse al boletín de enmienda 1 y lo especificado en la sección 5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO/Entrega e instalación de la infraestructura de procesamiento de base de datos.

PREGUNTA 115.-

PDUs: cantidad y características

Solicitamos que la entidad nos confirme la cantidad de PDUs (Power Distribution Units) requeridas para los nuevos building blocks en cada CPD, especificando: tipo (básica, monitoreada, conmutada), voltaje de entrada (monofásico/trifásico, 110V/220V/380V), cantidad de salidas requeridas, tipo de conector (C13/C19/NEMA), capacidad en

kVA/amperaje, y si deben ser provistos por el contratista o si el SRI ya los tiene disponibles en los racks existentes.

RESPUESTA 115.-

Estimado oferente, remitirse a la sección 6.- BIENES INSTALADOS/Infraestructura de procesamiento de base de datos y la sección 5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO/Entrega e instalación de la infraestructura de procesamiento de base de datos.

PREGUNTA 116.-

Tarjetas de red 40 Gbps: tipo de interfaz QSFP+ vs SFP28

Las especificaciones técnicas solicitan "Dos (2) tarjetas de red con 2 puertos de fibra óptica de al menos 40 Gbps SFP28 para tráfico de base de datos". Al respecto, las tarjetas de 40 Gbps disponibles para la plataforma SPARC M12-2S soportan interfaces QSFP+ (no SFP28). Estas tarjetas QSFP+ permiten dos opciones de conectividad:

- a) Conexión a switches con puertos de 40 Gbps QSFP+
- b) Conexión a 4 puertos de 10 Gbps SFP+ (mediante cable breakout)

La opción depende del tipo de cable y puerto disponible en los switches de destino. Solicitamos que la entidad confirme cuál de las dos opciones de conectividad es la requerida, o si se acepta la tarjeta QSFP+ de 40 Gbps como equivalente técnico al requerimiento de SFP28 indicado en las especificaciones.

RESPUESTA 116.-

Estimado oferente, remitirse al boletín de enmienda Nro. 1.

PREGUNTA 117.-

Mantenimiento correctivo: inclusión en el rubro de mantenimiento

La Sección VI (pág. 93-95) establece una "Garantía Técnica" que incluye mantenimiento correctivo ilimitado por 3 años con SLAs 24x7, cobertura de repuestos y reemplazo de equipos sin costo. Sin embargo, la forma de pago (CEC, pág. 118) solo contempla tres rubros: (1) Bienes Instalados, (2) Configuración y transferencia de conocimientos, y (3) Mantenimiento preventivo periódico anual.

Solicitamos que la entidad aclare: ¿el costo del mantenimiento correctivo (garantía técnica 24x7, repuestos, reemplazo de equipos) debe incluirse dentro del rubro de "Mantenimiento preventivo periódico" de la forma de pago, o debe estar incluido en el precio de los bienes instalados (hardware)? Adicionalmente, ¿el Soporte Premier del

fabricante (que habilita el mantenimiento correctivo) se cotiza como parte del hardware o como servicio conexo?

RESPUESTA 117.-

Estimado Oferente, deberá contemplar lo que establece la FORMA DE PAGO de la Solicitud de Ofertas, en cumplimiento con la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos / Garantía Técnica (Incluye mantenimiento correctivo por defectos de fábrica).

PREGUNTA 118.-

Certificado de cumplimiento de licenciamiento

OBSERVACIÓN: El pliego solicita un "certificado del fabricante donde indique que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas", lo cual interpretamos incluye el cumplimiento del licenciamiento de software asociado. Al respecto, informamos que Oracle como fabricante no emite certificados o cartas como sustento de cumplimiento de licenciamiento de software. En su lugar, Oracle entrega Cartas de Titularidad (Entitlement Letters) que acreditan la titularidad de las licencias adquiridas. Solicitamos que la entidad confirme si acepta las Cartas de Titularidad emitidas por Oracle como documento válido para acreditar el cumplimiento del licenciamiento de software incluido en la solución ofertada.

RESPUESTA 118-

Estimado Oferente, deberá cumplir con lo solicitado en la IAO 12.1 de la Solicitud de ofertas. Adicionalmente, remitirse al Boletín de Enmienda Nro. 1

PREGUNTA 119.-

Antecedentes penales del personal del fabricante

OBSERVACIÓN: El pliego establece como requisito para el ingreso del personal técnico a los centros de procesamiento de datos la presentación de antecedentes penales. Al respecto, informamos que el fabricante (Oracle) no emite ni gestiona certificados de antecedentes penales de su personal técnico asignado a proyectos, dado que estos son empleados directos del fabricante cuya asignación se define según disponibilidad y especialidad.

Solicitamos que la entidad evalúe la posibilidad de ajustar este requisito para el personal del fabricante.

RESPUESTA 119.-

Estimado oferente, el certificado de antecedentes penales debe ser obtenido del portal web institucional del Ministerio de Interior del Ecuador para nacional extranjeros.

PREGUNTA 120.-

El objeto central de la presente contratación abarca la provisión de equipos que incluyen una importante cantidad memoria. A nivel global, las memorias operan como commodities tecnológicos que actualmente tienen una severa y probada inestabilidad en cuanto a su disponibilidad y precios. Los fabricantes primarios, fábricas ensambladoras y mayoristas internacionales mantienen proformas con una validez máxima improrrogable de 15 a 30 días.

Imponer administrativamente a un proveedor local la absorción total del riesgo derivado de mantener precios estáticos durante aproximadamente cuatro meses (119 días) resulta muy difícil.

Con base a la motivación expuesta, solicitamos muy comedidamente a la Entidad

Contratante a enmendar formalmente los pliegos del proceso para reducir el período de validez de la oferta a un término 45 días.

RESPUESTA 120.-

Estimado Oferente, no es posible acoger su requerimiento, deberá regirse a lo que establece la IAO 19.1 de la Solicitud de Ofertas.

PREGUNTA 121.-

Considerando que el presente proceso precontractual se rige por las Políticas para la Adquisición de Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se supedita a los Documentos de Licitación (DDL) e Instrucciones a los Oferentes (IAO) respectivos, solicitamos la siguiente aclaración vinculante respecto a la exigencia del período de validez de oferta de 119 días

Es de conocimiento general que el mercado internacional para la provisión de servidores informáticos enfrenta actualmente una alta volatilidad, con variaciones de precios y mínima disponibilidad dictadas por los fabricantes de memoria a nivel global. En el eventual escenario de que un oferente resulte adjudicado, pero deba rehusarse justificadamente a suscribir el contrato, debido a que el fabricante ha elevado drásticamente los costos de los equipos adjudicados: ¿confirma la Entidad Contratante que, al estar regidos por normativa BID, el único efecto legal y administrativo en contra del oferente adjudicado que se niegue a firmar el contrato, por las causas antes citadas, será la posibilidad de declaración de "no elegible" al oferente para futuras adjudicaciones dentro del marco proyectos financiados por el BID; y que, por consiguiente, la Entidad se

abstendrá por completo de aplicar supletoriamente el Artículo 35 de la LOSNCP, garantizando que el oferente no será declarado 'Adjudicatario Fallido' ni inhabilitado en el Registro Único de Proveedores (RUP)?

RESPUESTA 121.-

Estimado Oferente, no es correcto su entendimiento, el numeral 10.1 de las Condiciones Generales del Contrato del pliego del proceso textualmente dice: ***“Legislación Aplicable 10.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las CEC”***; así mismo en las Condiciones Especiales del Contrato se establece que: ***“La Ley que rige será la ley de la República del Ecuador”***, el escenario expuesto por usted conlleva también el cumplimiento del procedimiento establecido en la normativa nacional vigente.

PREGUNTA 122.-

En la Sección V. Formularios de oferta, en la CARTA DE OFERTA, literal (i) se indica;

- (i) ***“Una Oferta por Oferente: No estamos presentando ninguna otra Oferta como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de las IAO 5.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con las IAO 14.***

Para poder prestar servicios de soporte correctivo (Oracle Premier) en un territorio determinado, Oracle exige que el partner tenga vigentes:

- Un convenio vigente de PSA (Public Sector Agreement)
- Un convenio de FDS (Field Delivery Support)

A la presente fecha solamente hay una compañía en Ecuador que cumple con ambos requisitos, por lo que los servicios antes mencionados no pueden ser provistos por ninguna otra compañía.

En caso de que este proveedor participe en la presente licitación, solicitamos se permita que otros participantes podamos subcontratarlo para prestar estos servicios y así permitir la participación de varios oferentes.

RESPUESTA 122.-

Estimado oferente, de ser el caso deberá regirse a lo establecido en la Solicitud de Ofertas para la constitución de APCA, lo expuesto por usted (subcontratación) no aplica para el presente proceso. Adicionalmente, el contratista será responsable de cumplir con lo expuesto en la solicitud de oferta respecto a los mantenimientos preventivos y correctivos.

PREGUNTA 123.-

En la página 115, Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Parte 7. Servicios Conexos Requeridos, señala;

“Se deberá contar con el apoyo presencial por parte del fabricante del hardware para todas las fases del proyecto”.

Este es un servicio que Oracle no proporciona ya que es responsabilidad de los partners de la marca la correcta implementación para lo cual tienen técnicos certificados y con el expertise necesarios.

Por lo que solicitamos omitir este requisito.

RESPUESTA 123.-

Estimado oferente, remitirse al Boletín de Enmienda Nro. 1.

PREGUNTA 124.-

En la página 116, Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Parte 7. Servicios Conexos Requeridos, señala:

“a) Análisis:

Rediseño de la arquitectura en alta disponibilidad de la infraestructura ofertada integrada a la infraestructura actual, certificada por el fabricante (conceptual, lógico y físico)”

La arquitectura y configuración del objeto del contrato es elaborada por cada partner con consultas al área de preventas de Oracle, es decir que el fabricante tiene conocimiento de la arquitectura de manera previa a la presentación de la oferta. Sin embargo, la responsabilidad de una correcta arquitectura reside en los partners del fabricante. Por lo

cual Oracle no emite certificado de validación de arquitecturas varias de todos los oferentes.

Solicitamos por favor omitir este requisito.

RESPUESTA 124.-

Estimado oferente, remitirse al Boletín de Enmienda Nro. 1

PREGUNTA 125.-

En la página 45, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), se solicita:

“Certificado del fabricante donde indique que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas”.

La arquitectura y configuración del objeto del contrato es elaborada por cada partner con consultas al área de preventas de Oracle, es decir que el fabricante tiene conocimiento de la arquitectura de manera previa a la presentación de la oferta. Sin embargo, la responsabilidad de una correcta arquitectura reside en los partners del fabricante. Tras consultas con Oracle, nos han confirmado que no emitirán este certificado.

Solicitamos por favor omitir este requisito.

RESPUESTA 125.-

Estimado oferente, remitirse al Boletín de Enmienda Nro. 1

PREGUNTA 126.-

En la página 111, solicitan:

- El Administrador del contrato entregará el listado de usuarios que podrán reportar un problema o aperturar un caso con el fabricante y proveedor en cualquier momento que se presente, quienes deberán tener acceso al portal del fabricante con usuarios personalizados, listado que podrá ser actualizado cuando la contratante así lo estime necesario.

Oracle en los países en los que no tiene presencia con oficinas propias, se maneja a través del partner que tiene el Field Delivery Services para soportes de infraestructura, en este caso confirmar la aceptación de que Comware al ser Field

Delivery Services sea quien proporcione la apertura, seguimiento y cierre de tickets de severidad 1, 2 y 3?

RESPUESTA 126.-

Estimado oferente, remitirse al Boletín de Enmienda Nro. 1

